



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0260.
SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL: 2022-00055-00
SOLICITANTES: MARIA ELENA GAVIRIA SILVA y
JORGE DARIO MENDEZ CONSTAIN

Sotará, Cauca, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

En atención a la constancia secretarial que precede, este Despacho Judicial, procederá a fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio de los señores MARIA ELENA GAVIRIA SILVA y JORGE DARIO MENDEZ CONSTAIN, advirtiéndoles que deben concurrir en compañía de los testigos señalados en la solicitud de matrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil entre los señores MARIA ELENA GAVIRIA SILVA y JORGE DARIO MENDEZ CONSTAIN, el día martes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) en punto.

SEGUNDO: ADVERTIR, a los pretensos contrayentes que deben acudir en compañía de los testigos señalados en la solicitud de matrimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS.